

# **“Acciones y Estrategias para reducir la Delincuencia Violencia Familiar, Crimen Organizado, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Drogas en la Región Tumbes en la Región Tumbes”**

**Mg. ECO. CARLOS EDUARDO ARCELA PÉREZ**  
Jefe Zonal de Migraciones Tumbes

## DECRETO LEY N°1130

Ley de Creación de la  
Superintendencia  
Nacional de Migraciones.  
07 de diciembre del 2012

## DECRETO LEISLATIVO N°1350

- Ley de Migraciones. 07 de enero del 2017.
- Reglamento de Ley de migraciones. DS 007-2017-IN. 27 de marzo del 2017.
- Ley de extranjería 703.05 de noviembre de 1991.

## **VISIÓN SECTORIAL**

Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida.

## MISIÓN

Conducir la política migratoria interna a favor de las personas nacionales y extranjeras de manera oportuna, transparente, segura e íntegra, respetuosa de los derechos humanos de los migrantes en armonía con la seguridad nacional, orden interno y público

## MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN MIGRATORIA PERUANA

- **Resolución 000113-2022-MIGRACIONES**

Aprueban Directiva de Control Migratorio con código M10.DRCM.DI.003

- **Resolución 000144-2022-MIGRACIONES**

Aprueban Directiva de Control Migratorio con código M10.DRCM.DI.003.

- **Texto Único De Procedimientos Administrativos – TUPA de la “Superintendencia Nacional de Migraciones”.**

- **Resolución 005-2021-MIGRACIONES**

Aprueban Lineamientos para la Verificación y Fiscalización de Información Documentación proporcionada en los Procedimientos y Servicios Migratorios

- **Resolución 00080-2021-MIGRACIONES**

Aprueba el Protocolo “Atención y Derivación de personas migrantes en situación de vulnerabilidad”

- **Decreto Supremo 010-2020-IN**

Decreto Supremo que aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras.

- **Resolución 000238-2022-MIGRACIONES**

Amplían plazo de presentación de solicitud de los procedimientos previstos en el Decreto Supremo N° 010- 2020-IN sobre Regularización Migratoria.

## PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO Y DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA DE LA JEFATURA ZONAL TUMBES.

1. **CEBAF PERÚ:** Control Migratorio de Salidas de Ecuador y Entradas al Perú
2. **CEBAF ECUADOR:** Control Migratorio de Salidas de Perú y Entradas al Ecuador
3. **PUESTO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIO “AEROPUERTO PEDRO CANGA RODRIGUEZ”**
4. **PUESTOS DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA “CARPITAS”**
5. **PUESTO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA “ZARUMILLA – AGUAS VERDES”**

# REAPERTURA LAS FRONTERAS

Con Decreto Supremo N.º 015-2022-PCM, DEL 12FEB2022, se modifica el DS 184-2020-PCM, se reapertura las fronteras; procediéndose a reanudar los controles migratorios, con los protocolos de salud para tal efecto.

La reapertura de la frontera ha sucedido con un incremento progresivo del movimiento migratorio en los pasos habilitados, a cargo de la Jefatura Zonal tumbes, pudiendo satisfacerse con el número de servidores puestos a disposición en los diferentes puestos de control migratorio y de verificación migratoria de nuestra jurisdicción.

## CANALES DE TRANSITO DE INGRESO DE PERSONAS AL PAÍS

En virtud al Decreto Legislativo N°1350 – Ley de Migraciones, en su Artículo N°45.- Generalidades del Control Migratorio, Numeral 45.1. Toda persona nacional o extranjera, sea esta pasajero o tripulante, debe ingresar y salir del país a través de los puestos de control migratorio y/o fronterizos habilitados, con su documento de identidad o viaje correspondiente.

Se han Identificado pasos fronterizos no autorizados en las áreas geográficas de nuestra competencia, que son usadas para el cruce de ciudadanos extranjeros de manera irregular. Dichos pasos, también son utilizados para el contrabando:

- Rivera Tomas Arizola
- Poza de Oxidación
- Entrada Tomas Arizola
- Curva Playa Sur
- Entrada Canal
- Semi Puente/Tablas
- Curva/Tablas
- Entrada La Sal
- La “Y” – Loma Saavedra

## ESTRATEGIAS

- Realiza reuniones multisectoriales con todas las instituciones públicas vinculantes y competentes en el tema de trata e personas de la región de Tumbes, a fin de identificar las problemáticas y proponer soluciones en conjunto: Policía Nacional sección de trata de personas, Ministerio Público- Fiscalía especializada en delitos en su sección de trata de personas, Ministerio de la Mujer-Unidad de Protección para el caso de menores de edad no acompañados.
- Constante capacitación entre instituciones respecto al delito de trata y tráfico de personas, a fin de unificar criterios y actualización de protocolos de atención.
- Operativos inopinados de manera periódica en lugares estratégicos, donde se visualiza la mayor afluencia de este delito.
- Organización de campañas informativas conjuntas, en lugares estratégicos.
- Recopilar información periodística de los extranjeros intervenidos y denunciados por delitos de diversa índole.
- Se ha firmado el Protocolo de Colaboración entre el Sistema Judicial de Ecuador y Perú para la Investigación y Judicialización de delitos de Trata de Personas.

## ACCIONES TOMADAS

Convoca operativos de fiscalización migratoria en lugares públicos (bares y cantinas), empresas de transporte terrestre y establecimientos de hospedaje, en el interior de Tumbes como en zona fronteriza de Perú y Ecuador, los mismos que cuenta con la participación de las instituciones públicas competentes de la región de Tumbes. Dichos operativos, se efectúan dentro del marco de los lineamientos de Verificación y Fiscalización Migratoria para Hospedajes, Terminales Terrestres y Aeropuertos Internacionales, de la Superintendencia Nacional de Migraciones

dos mil trescientos ochenta y siete (2387) ciudadanos extranjeros intervenidos, de los cuales dos mil cincuenta y dos (2,152) fueron puestos a disposición de la Unidad de Seguridad del Estado de la Región Policial de Tumbes, debido que se encontraban en situación de irregular en el territorio peruano

Dichos operativos, contaron con la participación de diversas instituciones:

Unidad de Seguridad de Estado – PNP Tumbes.

Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito.

Prefectura Regional de Tumbes.

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Fiscalía Provincial Especializada en Trata de personas.

Frente Policial de Tumbes.

Comisaría de Aguas Verdes, Andrés Araujo Moran, Zorritos, Canoas de Punta Sal

División de Protección de Carreteras PNP Tumbes.

Municipalidad Provincial de Tumbes

Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

Municipalidad Distrital de Zorritos

OPERATIVOS DESDE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 HASTA LA FECHA

MES Y AÑO	OPERATIVOS	INTERVENIDOS	PUESTOS A DISPOSICIÓN	NACIONALIDAD	CANTIDAD
ENERO 2022	7	276	235	Venezolana	173
				Colombiana	47
				Ecuatoriana	13
				Argentina	1
				Mexicana	1
FEBRERO 2022	4	346	342	Venezolana	251
				Colombiana	61
				Ecuatoriana	21
				Dominicana	7
				Boliviana	2
MARZO 2022	4	135	82	Venezolana	76
				Colombiana	6
ABRIL 2022	7	512	512	Venezolana	465
				Colombiana	43
				Dominicana	3
				Boliviana	1
MAYO 2022	6	446	440	Venezolana	403
				Colombiana	26
				Ecuatoriana	9
				Estadounidense	1
				Boliviana	1
JUNIO 2022	5	214	154	Venezolana	128
				Colombiana	22
				Mexicana	1
				Ecuatoriana	3
JULIO 2022	5	66	52	Venezolana	47
				Colombiana	3
				Ecuatoriana	1
				Dominicana	1
AGOSTO 2022	7	111	83	Venezolana	72
				Ecuatoriana	2
				Colombiana	8
				Cubana	1
SEPTIEMBRE 2022	4	111	105	Venezolana	100
				Colombiana	3
				Dominicana	1
				Ecuatoriana	1
OCTUBRE 2022	1	86	86	Venezolana	130
				Colombiana	12
				Dominicana	1
				Ecuatoriana	2
TOTAL	54	2387	2152		2152

- Brinda constantes capacitaciones a los servidores civiles que realizan sus funciones en el Puesto de Verificación de Carpititas y los Puesto de Control Migratoria de entrada y salida, ubicados en los Centros Binacionales de Atención Fronteriza – CEBAF Perú y CEBAF Ecuador, sobre temas de trata de personas, documentos falsos y criminalidad organizada.

Realizan controles secundarios a los ciudadanos nacionales y extranjeros que realizan su ingreso y salida del territorio nacional a través de los Puesto de Control Migratoria, ubicados en los centros binacionales de atención fronteriza – CEBAF Perú y CEBAF Ecuador. Ingresar dentro de las alertas informativas, aquellos extranjeros que han cometido delitos y denunciados dentro de la Región Tumbes.

<b>CUADRO ESTADISTICO DE TURISTAS CONTROLADOS EN EL CEBAF PERU</b>	
<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
ENERO	-
FEBRERO	3,940
MARZO	11,697
ABRIL	13,644
MAYO	12,429
JUNIO	8,680
JULIO	16,165
AGOSTO	26,908
SETIEMBRE	19,095
OCTUBRE	16,750
<b>TOTAL</b>	<b>129,308</b>

<b>CUADRO ESTADISTICO DE TURISTAS CONTROLADOS EN EL CEBAF ECUADOR</b>	
<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
ENERO	-
FEBRERO	2,325
MARZO	9,855
ABRIL	12,557
MAYO	12,431
JUNIO	7,491
JULIO	14,235
AGOSTO	26,019
SETIEMBRE	16,944
OCTUBRE	12,125
<b>TOTAL</b>	<b>113,982</b>

## PUESTO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA CARPITAS

Durante el período enero a setiembre del año 2022, se intervinieron un total de ochenta y seis mil trescientos tres (86,303) ciudadanos extranjeros, de los cuales setenta y siete mil setecientos diecisiete (77,717) fueron puestos a disposición de la Unidad de Seguridad del Estado de la Región Policial de Tumbes, debido a que se encontraban en situación de irregular en el territorio peruano, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

TOTAL DE INTERVENIDOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN - PVM CARPITAS		
MES	INTERVENIDOS	PUESTOS A DISP. PNP
ENERO	13,841	12,878
FEBRERO	12,120	10,749
MARZO	8,946	7,880
ABRIL	6,474	6,026
MAYO	7,038	6,535
JUNIO	6,225	5,779
JULIO	7,793	7,002
AGOSTO	7,951	7,083
SETIEMBRE	7,854	6,854
OCTUBRE	8,061	6,931
<b>TOTAL</b>	<b>86,303</b>	<b>77,717</b>

- Informa a la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, órgano superior que depende la Jefatura Zonal de Tumbes, sobre los problemas e incidencias que se presentan en el Puesto de Verificación de Carpitaa y los Puesto de Control Migratoria de entrada y salida, ubicados en los Centros Binacionales de Atención Fronteriza – CEBAF Perú y CEBAF Ecuador

El personal de la Jefatura Zonal de Migraciones Tumbes ha logrado detectar durante el presente año (2022) eventos relacionados a la presencia de documentación presuntamente fraudulenta con la finalidad de burlar los controles migratorios de ingreso y salida del país por esta frontera terrestre con Ecuador y en los puestos de verificación migratoria.

Ítem	Puesto de control/verificación	Fecha	Nombre y apellidos	Nacionalidad	Motivo	Puesto a disposición de la PNP	Se informa a la superioridad
01	Aeropuerto CAP. FAP. Pedro Canga Rodríguez	04/03/2022	Rivadeneira Zambrano Patricio Rafael	Ecuatoriana	Sello de control migratorio con código alfanumérico PQD-1668 estampado en pasaporte presuntamente falso.	OFICIO N°001-2022-PVM-CAP.FAP.PCR-JZ1TUM/MIGRACIONES	INFORME N°000063-2022-JZ1TUM/MIGRACIONES
02	PVM - CARPITAS	26/05/2022	Cedeño Solorzano Jonathan Darío	Ecuatoriana	Detección de TAM y sello de control migratorio con el código alfanumérico MSM-1627 presuntamente falsos.	OFICIO N°04250-2022-MIGRACIONES-PVMC-CARPITASJZTUMBES	NOTA INFORMATIVA N°000101-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES
03	Aeropuerto CAP. FAP. Pedro Canga Rodríguez	06/06/2022	Quiroga Montesinos Jairo	Ecuatoriana	Detección de Sello Falso PQD-1668 en pasaporte ecuatoriano.	OFICIO N°004-2022-PVM-CAP.FAP.PCR-JZ1TUM/MIGRACIONES	NOTA INFORMATIVA N°000103-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES
04	CEBAF-Ecuador	02/09/2022	Espinoza Rodriguez Norma Luisa	Ecuatoriana	Presenta documentos de identidad y de viaje presuntamente fraudulentos como: Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte Peruano y Pasaporte español.	Se puso a disposición de la PNP con OFICIO N° 000001/2022-CEBAF-ECUADOR/JAY	NOTA INFORMATIVA N°000115-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES
05	CEBAF-Perú	21/09/2022	Orellana Ramirez Juan Carlos	-	Presenta documentos de identidad y de viaje presuntamente fraudulentos como: Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte Peruano.	Se puso a disposición de la PNP con OFICIO N°0004/2022-MIGRACIONES-JZ.TUMBES/CEBAF-MJG	NOTA INFORMATIVA N°000118-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES

- Realiza fiscalizaciones posteriores de los procedimientos administrativos iniciados por los ciudadanos extranjeros ante la Jefatura Zonal de Tumbes, solicitando a la Oficina de INTERPOL para determinar si el ciudadano extranjero cuenta con antecedentes internacionales y su vez, solicita de los antecedentes policiales, penales y judiciales a las instituciones públicas competentes.
- Las fiscalizaciones posteriores no solo se da a través de los antecedentes judiciales, penales o del que corresponda, también se da a nivel domiciliario, y documentación que presenten.
- 
- también cabe mencionar el Proyecto de Gobernanza Migratoria a nivel nacional en 10 regiones del país, incluida la Región de Tumbes.

**MUCHAS GRACIAS**